Bogotá D.C, primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220200068400

Respecto de la manifestación presentada por la abogada **ALEJANDRA JANETH SALGUERO ABRIL,** el Despacho le recuerda que en el auto calendado 27 de enero de 2022 (Pag. 63), se le requirió para que acreditara la calidad de apoderada de la sociedad demandada, y dentro del memorial allegado no lo hizo, motivo por el cual aún no se puede acceder a la petición vista a pag. 61.

NOTIFIQUESE (1 de 1),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51622a19f5ddcba964cab647b26f6e4c0fe9a5f7484f412eb2214dfe8bdba36d**
Documento generado en 01/03/2022 08:55:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica